



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

1/8

El pasado viernes día 24 de Julio, se ha celebrado una Sesión paritaria de Comise Ordinaria (Obligatoria), asistiendo por parte de la Corporación la Subdirectora General de Recursos Humanos en Policía, y la Jefa de Retribuciones, **(con la ausencia como siempre del Director General del Cuerpo)**, junto con los representantes de las formaciones Sindicales firmantes del Actual Acuerdo de Policía. (U.P.M., U.G.T. y C.C.O.O).

El orden del día solicitado por la parte Sindical, corresponde a la información de todos los aspectos económicos de las cantidades que nos deben en cumplimiento del Acuerdo de Policía , que la Corporación aún incomprensiblemente nos adeuda desde el año pasado.

Punto 1. Y 2. Orden del día.-

1.- Petición de aclaración respecto al NO abono de la productividad por especial dedicación y disponibilidad en los casos de aislamiento (cuarentena- clave 520), contagio (Covid-19- clave 529) y pendiente de PCR (clave 537, equivalente cuarentena) provocado por el virus COVID-19, como establece el artículo quinto del Real Decreto-Ley de 10 de Marzo de 2020.

2.- Contabilización como accidente de trabajo (y por lo tanto como día de No ausencia en la productividad por asistencia) para los días con aislamiento (cuarentena clave 530) contagio (Covid-19, clave 529) y pendiente de PCR (clave 537, equivalente a cuarentena) provocado por el virus COVID-19, como establece el artículo 5 del Real Decreto -Ley de 10 de Marzo de 2020.

24/07/2020

INFORMAN



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

2/8

Respuesta punto 1. Y 2. Corporación.

La Corporación manifiesta en ambos puntos del orden del día, que en los casos que el Policía haya estado de baja, a consecuencia del Covid-19, por baja común, deberá el Policía realizar gestiones con la Seguridad Social, para que esa baja laboral sea baja por accidente por Covid-19.- Y para ello se comunicara con los Policías afectados dejándoles un plazo de un mes, al objeto de que puedan gestionar su situación.

Punto 3 Orden del día.

Información del expediente del artículo 9.2. del Acuerdo de Policía del año 2019 y año 2020, no abonado debiendo haberlo realizado en Enero 2020 según compromiso Acuerdo Comise con fecha 8 de Octubre año 2019.

Respuesta punto 3. Corporación.

El expediente del artículo 9.2 del Acuerdo, se ha enviado a retribuciones en Junio de 2020 para su abono, que supuestamente se hará en el último trimestre de este año. (Sin garantizar).

El expediente del artículo 9.2 de este año 2020, aún no se ha enviado a retribuciones, y su importe lo quieren PAGAR en Enero de 2021, (una vez que haya finalizado el presente año) demorando su abono según el Acuerdo Comise de fecha 8 Octubre de 2019.

INFORMAN

24/07/2020



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

3/8

Los Policías que tengan solo la titulación de Formación Profesional 1, no serán reclasificados ni percibirán el importe del artículo 9.2, que actualmente asciende a 171,30 euros, anual.

Punto 4. Orden del día.

Información del expediente de las jornadas tipo 1 no abonadas del año 2019 (desde el mes de Abril de 2019) y año 2020.

Respuesta punto 4. Corporación.

Las jornadas tipo 1 y tipo 1 del turno de noche desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre del año 2019, se abonarán en la nómina del mes de Julio.

Las jornadas tipo 1 y tipo noche de los meses de Enero y Febrero del año 2020, están preparando ahora los expedientes, para su remisión a retribuciones y su previsión de abono para esos meses, será en el último trimestre de este año. (Sin garantizar).

Punto 5. Orden del día.

Información de los expedientes de las jornadas tipo 2,3 y 4 del año 2019, no Abonadas.

Respuesta punto 5. Corporación.

Las jornadas tipo 2 3 y 4 del año 2019 ya han sido enviadas a retribuciones desde los meses de febrero hasta el mes de Mayo del año 2019, devolviéndolas retribuciones en fecha 1 de Julio algunos expedientes con observaciones.

24/07/2020

INFORMAN



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

4/8

El turno de la noche las jornadas tipo 2 son en viernes y sábado (así esta estipulado en el Acuerdo). Algunos Policías que han realizado las jornadas de tipo 2, en fines de semana diferentes, SE ACUERDA, que se abonaran como jornada de horas extras, al no admitirlo retribuciones y se les dará la opción de elegir otro día en Viernes y Sábado (solo hay 24 componentes que por error lo han realizado.)

Punto 6. Orden del día.

Información de los cuatro expedientes de Productividad TRIMESTRALES por asistencia del año 2019 y del primer y segundo trimestre de este año 2020, no abonados.

Respuesta punto 6. Corporación.

En el mes de Marzo de este año, se envió a retribuciones el primer trimestre de la productividad del año 2019.

El fecha de 11 de Mayo de este año, se envió a retribuciones el segundo, tercer y cuarto trimestre de la productividad del año 2019. Se prevé que se abone la productividad en el último trimestre de este año (si bien no lo garantizan).

Sobre la productividad del primer y segundo trimestre de este año 2020, aún no están realizados ni tan siquiera los expedientes, por lo tanto no han sido enviados a retribuciones.

Punto 7. Orden del día.

Petición de aclaración sobre la inoperatividad de los contadores de la productividad por asistencia año 2020.

24/07/2020

INFORMAN



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

5/8

Respuesta punto 7. Corporación.

Próximamente quieren grabar el primer trimestre del año 2020, en el cual dicen que tienen 156 incidencias de bajas ya solucionadas.

El segundo trimestre tardarán mucho más por la gran cantidad de bajas sufridas, a consecuencia del COVID-19, dicen estar desbordados.

Punto 8. Orden del día.

Información del expediente de productividad por objetivos del año 2019 no abonados.

Respuesta punto 8. Corporación.

Manifiestan que con fecha 25 de Mayo reciben el informe de los Objetivos.

Solicitan a las unidades con fecha 8 de Mayo los fines de semana de cada componente Policial y ya lo han recibido.

Manifiestan que con estos plazos nos vamos al primer trimestre del año 2021, para cobrar la productividad por objetivos.

Punto 9. Orden del día.

Información del expediente de productividad del Acuerdo de Policía año 2013, correspondiente al mes de Enero del año 2019 no abonado.

INFORMAN



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

6/8

Respuesta punto 9. Corporación.

En fecha 8 de Julio de este año han realizado una propuesta para la escala técnica.

Todavía están en el estudio con la productividad para la escala básica por algunas incidencias, las cuales no son capaces de aclararlas.

Punto 10. Orden del día.

Compensación por asistencia a juicios. Información del motivo de no abono obligatorio de dos compensaciones cuando el Policía asiste a dos Juicios el mismo día.

Respuesta punto 10. Corporación.

Han implementado el precio por hora de los Juicios que se realizan los domingos.

Se establece un posible acuerdo no definitivo previa consulta con el Director General del Cuerpo (al encontrarse ausente en la Comise y la parte de la Corporación presente no esta facultada) en cuanto a la realización de dos juicios en el mismo día , estableciendo en aumentar en una hora más cuando sean diligencias previas y 2 horas más cuando sea la asistencia a un juicio.

Punto 11. Orden del día.

Cuantificación de la Productividad por Especial Dedicación y disponibilidad en caso de baja común.

24/07/2020



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

7/8

Respuesta punto 11. Corporación.

No se establece un Acuerdo sobre la cuantificación de la productividad por especial dedicación y disponibilidad, unilateralmente la Corporación decide que se aplique con las medidas que la productividad por disponibilidad de la escala técnica del Acuerdo de 2013 como se viene haciendo, sin establecerse en este Acuerdo de Policía (sin duda nos veremos abocados a futuras demandas judiciales). Solicitamos el Acuerdo de la escala técnica de 2013, al no ser negociado por la parte sindical.

En el apartado de Ruegos y Preguntas.

Por parte de U.P.M. se le hace entrega a la Subdirectora General de Recursos Humanos de un escrito, solicitándola información en qué situación se encuentra la asignación de vacantes de puestos no operativos en la 12 convocatoria, al pasar un tiempo mas que prudencial, y en beneficio de todos los afectados al objeto de cumplir con los plazos establecidos y no enlazar con la 13 convocatoria, debiendo poner en funcionamiento, según establece el Acuerdo de puestos no operativos los datos de la aplicación informática a fecha 31 de Julio. Así mismo se le comunica en el escrito, la demora más que evidente de las pruebas de esfuerzo del personal de 58 años de edad e información de su actual situación.

Manifestando la Subdirectora , que no han tenido tiempo y que se retrasa las convocatorias, además por el Covid-19, se han retrasado también la realización de las pruebas de esfuerzo.

24/07/2020

INFORMAN



COMISE ACUERDO POLICÍA

24 DE JULIO DE 2020

8/8

En cuanto a la compensación por la realización de las pruebas PCR, que consideramos que se debería haber realizado de la misma forma que si fuera la asistencia de un juicio en su tiempo libre, solo admiten la compensación de 3 horas de forma unilateral.

La Corporación, como podéis observar continúa sin concretar compromisos ni fechas de pago de todas las cantidades que nos adeudan con morosidad desde el año pasado en cumplimiento del Acuerdo de Policía, la plantilla Policial continúa sometida al incumplimiento sistemático de los pagos adeudados, el responsable únicamente es el propio Ayuntamiento de Madrid, que está demorando de forma deliberada los importes económicos que nos adeudan al colectivo del Cuerpo de Policía Municipal, de un Acuerdo presupuestado económicamente aprobado por Hacienda Municipal, y por Junta de Gobierno.

Seguiremos informando.

24/07/2020

INFORMAN